

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### XIII PREMIOS DE PERIODISMO “CIUDAD DE MÁLAGA” 2022

*BDNS (identif):* 653927.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/653927>).

#### *Beneficiarios*

Este premio está abierto a la participación de periodistas nacionales e internacionales, mayores de edad, excluidos los galardonados en anteriores ediciones.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de los premios las personas en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### *Objeto*

El Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de la Prensa de Málaga organizan los XIII Premios de Periodismo “Ciudad de Málaga” con el objetivo de galardonar la trayectoria profesional de los profesionales del periodismo y el trabajo o los trabajos periodísticos que hayan contribuido a la promoción de la ciudad de Málaga en todos sus aspectos, publicados o difundidos en medios locales, regionales, nacionales o internacionales a lo largo del año 2021.

#### *Cuantía*

La dotación del Ayuntamiento de Málaga para estos Premios de Periodismo “Ciudad de Málaga” en su XIII edición es de 11.000 euros, con el siguiente desglose:

- 5.000 euros para la modalidad “Trayectoria profesional”, 3.000 euros para la modalidad de los trabajos tendentes a valorar el desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Estratégico de Málaga y 3.000 euros para la modalidad de los trabajos tendentes a reforzar la proyección de Málaga.
- Las cantidades se harán efectivas con cargo a los créditos consignados en la aplicación 34.9221.48100.8500 del presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Málaga.

#### *Plazo presentación solicitudes*

El plazo de admisión de las candidaturas a estos premios estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, tras su aprobación por la ilustrísima Junta de Gobierno Local, hasta el 28 de noviembre de 2022.

Málaga, 14 de octubre de 2022.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco de la Torre Prados.

**4070/2022**